



Ciudad del Este, 13 de agosto de 2013

**RESOLUCION N° 244/2013**

**POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

**VISTA:**

**La Resolución N° CGR 425/08** de la Contraloría General de la República, por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

**La Resolución CSU N° 376/2010** del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, en la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este.

**La Resolución DEC. N° 16/2012**, por la cual la Facultad Politécnica adopta el Código Ética de la Universidad Nacional del Este.

**La Resolución CD N° 583/2012**, por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este y donde se establecen Misión, Visión, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos, Objetivos Operativos y Valores.

Y **la importancia** de cumplir con lo establecido en el Manual de implementación del MECIP en lo referente al componente corporativo de **CONTROL ESTRATÉGICO**, el componente base **AMBIENTE DE CONTROL** y el estándar de control **ACUERDO Y COMPROMISOS ETICOS**.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Comité de Control Interno y el equipo MECIP en una reunión llevada a cabo en fecha 09 de agosto de 2013 procedieron a debatir, analizar, pactar y definir Acuerdos y Compromisos Éticos a ser implementados en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

**Que**, conforme a los parámetros de evaluación establecidos en el formato N° 193 de la Contraloría General de la Republica y los principios y valores adoptados en el Código de Ética de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Este, es necesario establecer los **Acuerdos y Compromisos Éticos** a objeto de definir **estándares de comportamiento** frente a los grupos de interés, que orienten la toma de decisiones y generen un clima de confianza favorable para el logro de los objetivos de la Institución.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE  
RESUELVE**

**Artículo 1°.** Asumir como Acuerdos y Compromisos Éticos en la Facultad Politécnica los siguientes:

1. Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, Leyes y la Normativa Institucional.
2. Defender los Derechos Humanos y Legales de las Personas.

**MISION DE LA FACULTAD POLITECNICA:** Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

**VISION DE LA FACULTAD POLITECNICA:** Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.





3. Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.
4. Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
5. Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
6. Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
7. Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
8. Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.
9. Proporcionar las informaciones requeridas por la sociedad y otras instituciones de manera veraz, clara, oportuna y completa.
10. Establecer que el interés general prevalezca sobre los intereses particulares en todos los procesos desarrollados en la Institución.

**Artículo 2º** Socializar los Acuerdos y Compromisos Éticos asumidos por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

**Artículo 3º** Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.



  
**Lic. Lidia Benítez de Pérez**  
Decana